



## ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-2-2024

**Relativa a:** Obra civil e instalaciones para la remodelación de la Unidad Médica Ambulatoria (UMAA) de Oaxaca de Juárez, Oax.

**Ubicación:** Oaxaca de Juárez, Oax.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **10:00 horas** del día **26 de abril de 2024** y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día **19 de abril de 2024**, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 de esta ciudad, para dar a conocer el fallo del Instituto; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento, en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo **39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento**. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-2-2024 a:

### AGA CONSTRUCCIONES ORIENTALES DEL CENTRO, S. DE R.L DE C.V.

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de **\$ 6,069,833.32 (Seis millones sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 32/100 M.N.)** más I.V.A. y un plazo de ejecución de **90 días naturales** con fecha de inicio de los trabajos el día **30 de abril de 2024**, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos que no podrá exceder de los quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 en Oaxaca de Juárez, Oax., de las 09:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.



**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-2-2024**

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:  
IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

**II.15. Causas expresas de desechamiento.**

**II.15.12.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- a. La propuesta económica presentada por el licitante, rebase el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.
- La propuesta económica presentada el licitante, rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:  
CONSTRUCCIONES, DESARROLLOS Y ACARREOS INOVA, S.A. DE C.V.**

**II.15. Causas expresas de desechamiento.**

**II.15.12.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- a. La propuesta económica presentada por el licitante, rebase el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.
- La propuesta económica presentada el licitante, rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:  
CONSORCIO SALSIM, S.A. DE C.V.**

**II.15. Causas expresas de desechamiento.**

**II.15.12.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- a. La propuesta económica presentada por el licitante, rebase el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.
- La propuesta económica presentada el licitante, rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-2-2024**, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y  
Planeación Inmobiliaria

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-2-2024**

**POR EL IMSS**

**POR EL DEPARTAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN  
INMOBILIARIA**

  
\_\_\_\_\_  
ING. JAIME FRANCISCO SORIANO  
VIRAFUENTES

**POR LA OFICINA DE COSTOS Y  
CONTRATOS**

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES**

\_\_\_\_\_  
NO ASISTIÓ

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

**IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA,  
S.A. DE CV.**

  
\_\_\_\_\_  
C. SERGIO GRANILLO CORTÉS